

## **COMUNICADO DE PRENSA**

Las organizaciones sindicales guatemaltecas abajo firmantes a la opinión nacional e internacional,

### **MANIFESTAMOS:**

- a) Que valoramos y aplaudimos la visita en Guatemala de la Misión Tripartita de Alto nivel de la Organización Internacional de Trabajo -OIT-, ya que constituye una importante oportunidad de discutir y analizar la grave problemática que siguen afrontando los trabajadores de Guatemala. En particular con la Evaluación sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno en el Memorando de Entendimiento, el que fue suscrito en la OIT el 26 de marzo de 2013;
- b) Que Guatemala –desde hace más de 15 años- ha sido objeto de observaciones y recomendaciones de los órganos de control de la OIT por el Convenio Nro.87 desde 1989 y ha sido tratado el caso en la Comisión de Aplicación de Normas en 14 oportunidades. Hasta el momento se han registrado 86 casos ante el Comité de Libertad Sindical que reflejan graves violaciones a la libertad sindical incluyendo asesinatos, amenazas de muerte, despidos antisindicales, serios obstáculos para la creación y funcionamiento de sindicatos, obstáculos y rechazo a la negociación colectiva e incumplimiento de pactos colectivos, entre otros. Prácticamente todas las formas posibles de violación a los derechos consagrados en el Convenio Nro. 87 han ocurrido de manera grave y persistente.

### **REAFIRMAMOS:**

- ✓ En cuestión de asesinatos de dirigentes sindicales y condenas de los responsables materiales e intelectuales de estos hechos, de los 58 crímenes denunciados en los órganos de control de OIT, solamente un policía responsable por la muerte de uno de los vendedores de Coatepeque ha sido arrestado, relacionado con uno solo de los casos de asesinatos en ese municipio y de ahí nadie más.
- ✓ Con la Fiscal General del Ministerio Público se suscribió un Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio Público y las Centrales Sindicales pero hasta la fecha no ha habido resultados ni evidencias dentro de ninguno de los casos que se han sometido a su conocimiento.
- ✓ Los puntos incluidos en el capítulo laboral del DR-CAFTA no se han cumplido y que recientemente estas mismas organizaciones sindicales entregaron una Carta dirigida a los gobiernos de Guatemala y de los Estados Unidos de Norte América, en la que fijamos nuestra posición respecto del cumplimiento de compromisos –que igualmente- estos gobiernos suscribieron. Se han organizado mesas de trabajo, se cita a trabajar con agendas impuestas, muchas veces se cita con pocos días de antelación y las minutas se tienen que solicitar para conocer de ellas informaciones parcializadas, sesgadas o incompletas.
- ✓ En la Inspección General de Trabajo, se implementó la contratación de 100 inspectores adicionales, pero los resultados han sido nulos. El principal problema aquí no es el incremento en la cantidad de inspectores de trabajo ni en los salarios de éstos, sino en las capacidades y calidad ética de éstos, pues persiste la corrupción y la falta de autonomía de parte de los inspectores de trabajo; en algunos casos donde los Inspectores de Trabajo si han actuado dentro del marco de la Ley y dejan constancia en sus providencias de las violaciones a los derechos laborales de los trabajadores, resulta que luego las actas son alteradas internamente en el Ministerio de Trabajo, favoreciendo con ello a los empleadores. Además, el actual Ministro de Trabajo cerró la oficina de asesoría laboral en el Ministerio de Trabajo con lo cual se deja sin acompañamiento legal y fuera de la tutela a los trabajadores.
- ✓ Hay persistencia de la violación a la libertad sindical y persiste la impunidad en los casos denunciados.

Muy a pesar de lo anterior y como muestra de buena fe de nuestra parte, hemos participado activa y propositivamente en los espacios bipartitos o tripartitos que se han creado, considerando que en los mismos se pudiera contribuir en la búsqueda de soluciones a la grave problemática de violación e irrespeto a la vida y legislación nacional e internacional, buscando la consolidación del tan ansiado estado de derecho y el cumplimiento de las leyes laborales en el país, pero hemos constatado que éstos espacios únicamente han servido

como distractores y para mejorar la imagen internacional de gobierno, pero que en la practica los resultados son negativos para la parte laboral de este país. Por lo anterior,

**DEMANDAMOS:**

1. Que de manera inmediata se incluya en los procesos de investigación los casos de asesinatos y atentados de dirigentes sindicales de los años 2011, 2012 y los que se han denunciado en lo que va del presente año.
2. Que cese de inmediato el control, intimidación, amenaza, discriminación, persecución, difamación y criminalización de la acción y gestión sindical.
3. Que se retire la iniciativa de ley que reforma el Código de Trabajo que pretende regular de una manera incorrecta y lesiva para los trabajadores el tema de las faltas e imposición de multas a través de un juicio y que se recupere a la brevedad lo que para el efecto establece el artículo 415 del Código de Trabajo;
4. Que los proyectos de Leyes que el Ejecutivo presento al Congreso de la Republica, en particular las de: a) Inversión y Empleo; b) Ley Reguladora del trabajo por hora y su inclusión a la Seguridad Social; y, c) Desregulación de la capacidad Sancionatoria de la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por considerar que las mismas atentan en contra de los intereses de la clase trabajadora.
5. La creación de una Comisión que se encargue de la evaluación permanente de las funciones del Ministerio de Trabajo y P.S. en especial de la Inspección General de Trabajo y de la Dirección General de Trabajo con la participación directa del sector laboral.
6. Que los procesos de investigación sobre asesinatos, amenazas y atentados en contra de los dirigentes sindicales, no se burocraticen y mediaten y que las investigaciones se sustenten con la calidad científica con resultados inmediatos.
7. Que la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- se involucre de urgentemente en los procesos de investigación de los asesinatos de dirigentes sindicales.
8. Que la dirección General de Trabajo se remita al pleno cumplimiento de la ley y en especial los Convenios Nos. 87 y 98 y sus recomendaciones. Que de manera inmediata se aplique la jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad -CC- y la Recomendación 198 de la OIT respecto que todos los reglones presupuestarios (022, 029, 031, 182, 189 y otros contratos) son trabajadores con los mismos derechos.
9. Apoyamos y valoramos la presencia e involucramiento en esta problemática del Representante del Director de la OIT, y solicitamos su permanencia de carácter indefinida en el país.
10. Solicitamos de la OIT la continuación de los procesos de control y vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral nacional e internacional.

*Por tanto y ante el evidente incumplimiento del citado Memorando de entendimiento y las constantes violaciones a los derechos humanos, laborales y sindicales demostradas, las organizaciones sindicales firmantes consideramos que aun no es el momento de abandonar la posibilidad de instalar la Comisión de Encuesta para Guatemala.*

**POR LAS ORGANIZACIONES MIEMBROS DEL MOVIMIENTO SINDICAL Y POPULAR AUTÓNOMO GUATEMALTECO Y DE LOS SINDICATOS GLOBALES EN GUATEMALA.**

**Guatemala, septiembre de 2013.**